



## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO SAFESTORE S.A. POR LA DE “CONSORCIO AUTOMOTORES PICHINCHA PRONTIAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA” Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía PROCESADORA Y SUMINISTROS ALIMENTICIOS DEL ECUADOR PROSUMA S.A., actualmente denominada **CONSORCIO SAFESTORE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 18 de enero del 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **CONSORCIO SAFESTORE S.A.** por la de “**CONSORCIO AUTOMOTORES PICHINCHA PRONTIAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA**” y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2020, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003245 de 25 de mayo de 2020.
- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003245 de 25 de mayo de 2020, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CONSORCIO SAFESTORE S.A.** por la de “**CONSORCIO AUTOMOTORES PICHINCHA PRONTIAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA**” a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: “**ARTICULO PRIMERO.-** *La denominación de la compañía será “CONSORCIO AUTOMOTORES PICHINCHA PRONTIAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA”...*”

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de mayo de 2020

Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/ONL  
Exp. 30049-0041-20 Tr. 167273

Signature Not Verified

Digitally signed by ESTEBAN  
ORTIZ MENA  
Date: 2020.05.25 16:31:57 ECT  
Location: SCVS